



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1591

BUENOS AIRES, 19 FEB 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-13678-14-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PATAGONIA CANDLES S.R.L., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 010045535 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 4405/11, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Químico: ETCHEVERRY, Héctor José (Matricula Profesional Nº 2.692), como Director Técnico en reemplazo de la Licenciada en Química Industrial: SANABRIA, Alicia Guadalupe.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

L.D

mg-



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1591

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limitase la inscripción de la Licenciada en Química Industrial: SANABRIA, Alicia Guadalupe como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la calle Irala 1026, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010045535 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4405/11, a nombre de la firma PATAGONIA CANDLES S.R.L.

ARTICULO 2º: Inscríbase al Ingeniero Químico: ETCHEVERRY, Héctor José (Matricula Profesional N° 2.692), como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la calle Irala 1026, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010045535 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4405/11, a nombre de la firma PATAGONIA CANDLES S.R.L.

ARTICULO 3º: Anótese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado

L.D

mf



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1591

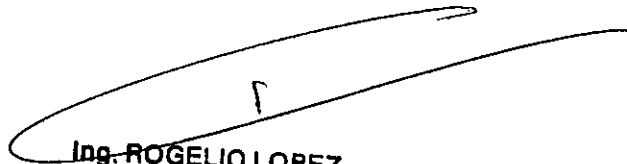
y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a
sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-0000-13678-14-4

DISPOSICIÓN N°
ca 1591

2.D)

mf


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.